



**VERANO
NUTRITIVO**

Notificación Pública de la Solicitud de Dispensa del Programa de Servicios de Alimentos de Verano (PSAV) y Seamless Summer Option 2022

La Agencia Estatal, Servicios de Alimentos y Nutrición (AESAN) del Departamento de Educación someterá a la Mid-Atlantic Regional Office (MARO) de USDA, la solicitud de varias dispensas o flexibilidades para la operación del Programa de Servicios de Alimentos de Verano (PSAV) y el Seamless Summer Option. Estas nuevas dispensas estarán disponibles para que los auspiciadores puedan servir las comidas a participantes durante brotes o situaciones extraordinarias relacionadas con el COVID-19. También, durante un cierre inesperado de escuelas por una situación de emergencia que no permita que los participantes reciban las comidas en un entorno congregado. Los auspiciadores interesados en alguna de las dispensas, someterán su solicitud a la AESAN **antes del lunes 16 de mayo de 2022**. Las siguientes partes de la reglamentación serán consideradas:

1. 7 CFR 225.6(e)(15)], vigente desde el 1 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022:
Servicio de Comidas NO congregado (Non – Congregate Meal Service) – La aprobación de esta dispensa eximirá al auspiciador con un buen desempeño en operación y administración de los programas durante el año previo, a servir las comidas a los participantes en un entorno congregado debido a un brote o situación extraordinaria del COVID-19. Con la aprobación de FNS, la AESAN permitirá que los auspiciadores entreguen las comidas en los hogares de los participantes o que sean recogidas por los padres o tutores para ser consumidas por los niños fuera del sitio aprobado.
2. 7 CFR 210.10(a), 7 CFR 220.2, 7 CFR 220.8(a), 7 CFR 225.2, y 7 CFR 225.9(d)(7) vigente desde el 1 de mayo de 2022 al 30 de septiembre de 2022:
Recogido de comidas por padres o tutores (Parent/Guardian Meal Pickup) - La aprobación de esta dispensa permitirá que los padres o tutores de los participantes afectados por el COVID-19, puedan recoger las comidas de éstos, para ser consumidas fuera del sitio aprobado.
3. 7 CFR 225.6(e)(15), 42 U.S.C. 1753(b)(1)(A), 42 U.S.C. 1761(a)(1)(D), vigente desde el 1 de octubre de 2022 al 30 de abril de 2023:
Servicio no congregado durante un cierre inesperado de escuelas (Non-Congregate Meal Service during Unanticipated School Closures) - La aprobación de esta dispensa eximirá al auspiciador con un buen desempeño en la operación y administración de los programas durante el año previo, a servir las comidas a los participantes en un entorno congregado debido a un cierre inesperado de escuelas. Con la aprobación de FNS, la AESAN permitirá que los auspiciadores entreguen las comidas en los hogares de los participantes o que sean recogidas por los padres o tutores para ser consumidas por los niños fuera del sitio aprobado.
4. 7 CFR 225.2, 225.9(d)(7), 42 U.S.C. 1761(f)(3) and 7 CFR 210.10(a), 220.2 (Desayuno), 220.8(a) (PSAV y SSO) vigentes desde el 1 de octubre de 2022 al 30 de abril de 2023:

Recogido de comidas por padres o tutores durante un cierre inesperado de escuelas (Parent/Guardian Meal Pickup during Unanticipated School Closures (SFSP/SSO))

5. 7 CFR 225.16(c)(1) and 225.16(c)(2)] vigentes desde el 1 de octubre de 2022 al 30 de abril de 2023:

Restricción del tiempo durante un cierre inesperado de escuelas (Meal Service Times for Unanticipated School Closures) para el año fiscal 2022-23

Esta dispensa permite que el auspiciador pueda servir las comidas fuera de los horarios o restricciones de periodo de tiempo indicados por servicio en la reglamentación. Además, permite que se sirva más de una comida a la vez y para varios días.

6. 7 CFR 225.6(d)(1)(iv) and 42U.S.C. 1761(c)(1) vigentes desde el 1 de octubre de 2022 al 30 de abril de 2023:

Servicio durante un cierre inesperado en escuelas (Meals at School Sites for Unanticipated School Closures in SY 2022-23)

Permite a los auspiciadores servir en una escuela durante un cierre de escuelas por una emergencia o situación meritoria imprevista.

Los objetivos de estas dispensas son continuar el servicio de comidas gratis para participantes afectados por el COVID-19 y/o una situación de emergencia o extraordinaria que obligue al cierre de escuelas. Éstas permitirán que los participantes continúen recibiendo las comidas nutritivas y que los auspiciadores puedan operar un programa eficientemente y rentable.

La información sobre la aprobación o denegación de estas solicitudes de exención se proporcionarán a los auspiciadores por correo electrónico una vez USDA nos informe su determinación. Para obtener más información, favor contactar a Carmen M. Vega Nevárez, Coordinadora del PSAV al correo electrónico: vega_car@de.pr.gov o a Enid Llabrés, Coordinadora Interina de SSO: llabres_e@de.pr.gov.